



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### POZALMURO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Pozalmuro, 16 de octubre de 2020.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas.

1875

BOPSO-120-21102020